

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MADRID NÚMERO 15

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 79 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Nieves Pérez Padrino, contra la empresa “Menaje Hostelero Alcalá, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Estimo la demanda, y condeno a “Menaje Hostelero Alcalá, Sociedad Limitada”, a abonar a doña María Nieves Pérez Padrino, la cantidad de 12.696,16 euros, con más 736,38 euros en concepto de 10 por 100 de interés anual por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Menaje Hostelero Alcalá, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.963/10)